



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado, gestionen ante autoridades nacionales la instalación de una delegación del Banco Nación en Ingeniero Huergo, de conformidad a los fundamentos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 161/2000**